

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Chapinería para el ejercicio de 2023, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de 15 de diciembre de 2023, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones no financieras		2.180.570,00
A.1) Operaciones corrientes		2.180.470,00
I	Impuestos directos	904.372,00
II	Impuestos indirectos	56.600,00
III	Tasas y otros ingresos	394.777,12
IV	Transferencias corrientes	759.751,88
V	Ingresos patrimoniales	64.969,00
A.2) Operaciones de Capital		100,00
VI	Enajenación de Inversiones	0,00
VII	Transferencias de capital	100,00
B) Operaciones financieras		0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		2.180.570,00

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones no financieras		2.147.570,00
A.1) Operaciones corrientes		2.109.070,00
I	Gastos de personal	1.173.600,00
II	Gastos de bienes corrientes	891.270,00
III	Gastos financieros	2.700,00
IV	Transferencias corrientes	41.500,00
V	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	6.000,00
A.2) Operaciones de Capital		35.500,00
VI	Inversiones reales	32.500,00
VII	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		33.000,00
VIII	Activos financieros	2.000,00
IX	Pasivos financieros	31.000,00
TOTAL		2.180.570,00

Conforme establece el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica íntegramente la relación de puestos de trabajo.

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	NÚM.	NIVEL C.D.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DEL TOTAL SE ENCUENTRAN VACANTES
Secretario-Interventor	1	28	A1/A2	Hab. Nacional	Secretaría-Intervención	
Administrativo	2	14	C1	Admón. General	Administrativa	
Auxiliar Administrativo	2	11	C2	Admón. General	Auxiliar	
Técnico AEDL	1	25	A1	Admón. General	Técnica	
Arquitecto	1	25	A1	Admón. General	Técnica	1
Facultativo de Biblioteca	1	20	A1	Admón. Especial	Técnica	
Personal Oficinas Varios	1	10	AP	Admón. Especial	Servicios Especiales	
TOTAL	9					1

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	DEL TOTAL SE ENCUENTRAN VACANTES
Operarios de Servicios Múltiples	4	
Limpiadoras	4	
Auxiliares administrativos	1	
Administrativo	1	
Técnico Catalogación Archivos	1	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	
Informadora turística	1	
Director Escuela de Música	1	
Arquitecto Técnico	1	1
TOTAL	15	1

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Docentes Escuela Municipal de Música con relación laboral mediante contrato fijo discontinuo vinculados al máximo crecimiento previsto por el servicio durante el período 2023, siendo las siguientes las retribuciones máximas posibles.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	DEL TOTAL SE ENCUENTRAN VACANTES
Docente escuela de música	11	11
TOTAL	11	11

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	DEL TOTAL SE ENCUENTRAN VACANTES
Educadores	6	
TOTAL	6	

RESUMEN

DENOMINACIÓN	NÚMERO
Total Personal Funcionario	9
Total Personal Laboral fijo	15
Total Personal Laboral fijo discontinuo	11
Total Personal Laboral indefinido	6
TOTAL	41

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chapinería, a 30 de enero de 2023.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(03/1.623/23)

